



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 34/2010

REF.: Honores Fúnebres

Montevideo, 20 de abril de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7680, referida a modificación de la Acordada n° 7342, que regula los honores fúnebres, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7680

En Montevideo, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González –Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

que la Corporación considera conveniente proceder a la modificación y adaptación de la Acordada n° 7342, que regula los honores fúnebres en caso de fallecimiento de magistrados, funcionarios o familiares directos de los mismos;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º.- Modificar el numeral 12º de la Acordada n° 7342 de 21 de noviembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“12º.- Se realizará una participación del deceso por la prensa para:

a) Ex Magistrados, Ex Secretarios y Prosecretarios de la Suprema Corte de Justicia, Ex Directores Generales y Ex Sub Directores Generales de los Servicios Administrativos, Ex Secretarios de los Tribunales de Apelaciones, Ex Actuarios y Ex Funcionarios con más de 25 años de trabajo en el Poder Judicial;

b) Ascendientes, descendientes y cónyuges de todos los Magistrados.-”

2º.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente,


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos